



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8234

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 5.584,50.- (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS) a favor del Agente VARELA ALFREDO JORGE, Legajo Nº 5376/3, conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

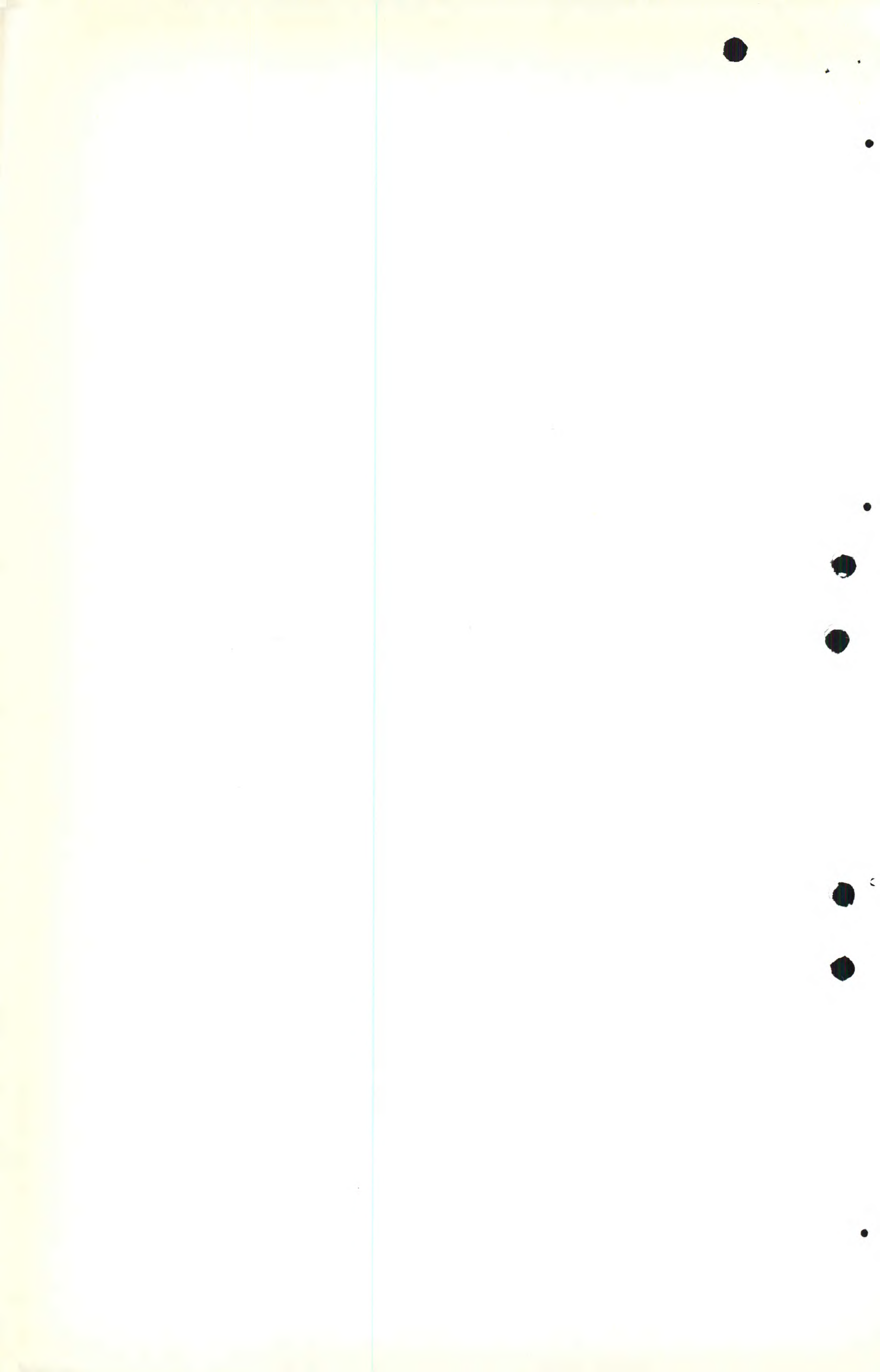
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994.

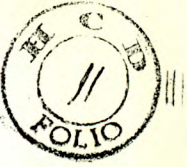
FINALIDAD 3 -- UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 08
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



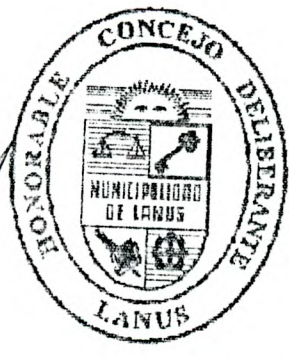


Artículo-69:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. E. DE LAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0937
DE FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el No 8234
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

